



OFICIO N° 116142
INC.: solicitud

Irg/asj
S.61°/373

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando al "Hospital de Melipilla", a causa del recorte que se le habría aplicado en materia presupuestaria, refiriéndose especialmente a los criterios técnicos y financieros que justificarían lo anterior, así como a las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A9BE78D9B04A296



OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de diputada de la República, representante del Distrito 14, para expresar mi profunda preocupación por las consecuencias que dos decretos de su cartera, N° 629 de junio de 2025 y N° 765 de julio de 2025, están generando en el **Hospital de Melipilla**.

Según los antecedentes recabados, estos decretos buscan inyectar recursos a la red asistencial a nivel nacional, pero paradójicamente han afectado de manera negativa el presupuesto del Hospital de Melipilla, recortándolo en más de **\$1.800 millones de pesos**. En particular, el Decreto N° 629 reduce el presupuesto en \$511 millones y el N° 765 lo hace en \$1.300 millones. Resulta sumamente inquietante que, de 203 hospitales en todo el país, el de Melipilla sea el único afectado por el primer decreto y uno de los tres perjudicados por el segundo.

Esta medida es a todas luces, una sanción a la buena gestión financiera y eficiencia del Hospital, que ha logrado ordenar sus finanzas. No podemos permitir que la labor responsable de los funcionarios sea castigada de esta manera. Además, el recorte presupuestario es especialmente grave en un contexto donde estamos próximos a la apertura del nuevo hospital de Melipilla. Los mayores gastos de mantención del nuevo edificio y la imposibilidad de contratar el personal necesario mediante la compra de servicios, como se había planificado (Subtítulo 29), ponen en riesgo la adecuada puesta en marcha de un proyecto largamente anhelado por la comunidad. Abrir el nuevo hospital bajo estas condiciones sería irresponsable y un desmedro directo en la futura atención de los pacientes.

Por lo anterior, y conforme a las facultades que me confiere el artículo 9° de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a usted que oficie al Ministro de Hacienda, don Mario Marcell, para que informe lo siguiente:

1. **Criterios técnicos y financieros** que justifican el recorte presupuestario al Hospital de Melipilla a través, de los Decretos N° 629 y N° 765.
2. **Medidas inmediatas** que se adoptarán para revertir esta injusta situación y asegurar que la "puesta en marcha" del nuevo hospital cuente con los recursos adecuados y necesarios para su correcto funcionamiento.

Agradeciendo su atención a esta urgente materia, solicito que esta información sea remitida con la mayor prontitud posible.

Marisela Santibáñez
Diputada de la República

Distrito 14

VALPARAÍSO, JULIO 2025.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

